

y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Urbana número 13, vivienda sita en la avenida La Salle, número 15, 4º-C, de Santa Cruz de Tenerife, mide 90,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.423, libro 61, folio 53, finca número 5.480.

Valorada en la suma de 5.234.688 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—58.466.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Bohigues, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don José María Prieto Trabal y doña Inés María Dávila Custodio, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Finca número 37.144, al folio 28 del tomo 1.137, libro 578 de Sant Boi de Llobregat.

Entidad número 9. Vivienda en planta baja, puerta primera, con acceso por la escalera número 67, de la calle Pablo Picasso, de Sant Boi de Llobregat, perteneciente al edificio 1, bloque A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 13.434.574 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado banco, una cantidad, no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate, en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores y, si hubiere lugar, a los actuales titulares de la finca, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativa sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 16 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.408.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 319/1997-E, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Robert Martí, contra don Cristóbal Flores Rodríguez y doña María Fernanda Vázquez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se seca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Lote 1: Entidad número 5. Piso vivienda, bajo, cuarta puerta, integrante parte de la planta baja, de la casa sita en El Papiol, calle Francesc Macià, número 42, antes 25 de Enero, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.181, libro 55 de El Papiol, folio 101, finca número 1.762, inscripción novena.

Lote 2: Una veinteava parte indivisa de la entidad registral número 1. Local comercial, integrante toda la planta sótano, de la casa sita en El Papiol, calle Francesc Macià, número 42, antes 25 de Enero, número 40, que tiene acceso para vehículos mediante una rampa lateral, ubicada a la izquierda, entrando, de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.307, libro 61 de El Papiol, folio 170, finca número 1.758, inscripción cuarentésima primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10 y 12, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de lote 1, 14.170.000 pesetas, y lote 2, 1.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 0848-000-18-03-1997-E, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar sus bienes antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 30 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—58.905.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1998, a instancia de la Procuradora señora Pascual Gómez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Félix Matamala Martín, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote I: Casa en Tensuela (Segovia), anejo de Pelayos del Arroyo, en la calle Huertos, número 14, de 118 metros cuadrados, con un corral de 59 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.433, libro 19, folio 78, finca 2.635, tasada en 11.603.350 pesetas.

Lote II: Tierra en Tenzuela (Segovia), anejo de Pelayos del Arroyo, al sitio de Peñas Salineras, de segunda calidad y de cabida media obrada. Mide 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.433, libro 19, folio 83, finca 2.636, tasada en 1.054.850 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000018000698, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.